

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 596/2020

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.

Arica, 31/08/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, de conformidad a Resolución TRA N° 240/76/2019, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y Resolución Exenta N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país Colombia presentada por el establecimiento Agroindustrial Arica S.A, N° LEEPP 01 -11 en la Oficina SAG Arica e ingresada con el N° 03-2020 con fecha 19 de agosto de 2.020, y
- 3. Que producto de la evaluación realizada por el/la médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento **Agroindustrial Arica S.A**, según consta en la Pauta de Evaluación LEEP N°02 /2019 de fecha 21 y 23 de noviembre de 2.019.

RESUELVO:

1. **HABILÍTASE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

| Razón Social: | AGROINDUSTRIAL ARICA S.A. |
|--------------------------|--|
| RUT: | 76.614.620-1 |
| | Av. Santa María № 2348, Arica, Región de Arica y Parinacota, Chile. |
| Nº de Registro LEEPP: | 01-11 |
| Mercado o País: | Colombia |

| Actividad | Especie | Línea | Producto (s) / (si aplica) |
|---|---------|--|-------------------------------|
| Faenadora de Aves de Corral | Pollo | Carcasa refrigerada Carcasa congelada Menudencias refrigeradas Menudencias Congeladas Subproductos de la canal refrigerados Subproductos de la canal congelados | |
| Procesadora de carne de ave de corral | Pollo | Carne trozada con y sin hueso refrigerada Carne trozada con y sin hueso congelada Carne picada refrigerada Carne picada congelada Carne molida refrigerada Carne molida refrigerada Carne molida congelada Carne marinada refrigerada Carne marinada refrigerada | |

| | | Carne recuperada mecánicamente refrigerada Carne recuperada mecánicamente congelada Subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados Subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados Carne con aditivos refrigerada Carne con aditivos congelada | |
|---------------------|-------|---|--|
| Almacén frigorífico | Pollo | Alimentos congelados Alimentos refrigerados | |

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Establézcase como período de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión y con carácter indefinido.
- 4. **DÉJESE SIN EFECTO** Resolución N° 724, emitida con fecha 08 de febrero año 2.008, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE DANIEL HERNÁNDEZ REAL DIRECTOR REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CPZ/GLM/CNP/ENR

Distribución:

• Claudio Anselmo Pérez Zapata - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina

- Regional Arica y Parinacota
- Gabriela María Liberona Martínez Supervisora Regional de exportaciones pecuarias Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Manuel Rodrigo Vergara Araya Jefe de Oficina Oficina Sectorial Arica Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez Encargada Regional Unidad Juridica Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudia Rojas Rojas Profesional Encargado Planta Ariztia Oficina Sectorial Arica Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carolina Vásquez Novoa Secretaria Unidad Técnica Protección Pecuaria Oficina Regional Arica y Parinacota
- Karin Manosalva Santibáñez Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Guillermo Paz Villalobos Oficina Partes Unidad de Administración y Finanzas Oficina Regional Arica y Parinacota
- Esteban Eduardo Canales Ramirez Jefe Departamento de Inocuidad y Exportaciones Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres Jefe (S) Subdepartamento Rubro Cárnicos Oficina Central
- Luis Clemente Cerda Moreno representante legal Agroindustrial Arica S.A.
- Diego Solari Prenafeta Sub-Gerente Agroindustrial Arica S.A.

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=98224127&hash=82a0b